

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
MOCOA – PUTUMAYO.

Catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

|                 |                                                                                                      |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA      | AUTO- ACEPTA RENUNCIA DE PODER                                                                       |
| RADICADO        | 860014003001-2020-00161-00                                                                           |
| DEMANDANTE      | SANDRA LORENA MONCAYO CHANCHI Y OTROS.                                                               |
| DEMANDADO       | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., CLÍNICA, CREAR VISIÓN LIMITADA, Y HUGO ALBERTO ARDILA DELGADO |
| TIPO DE PROCESO | VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA.                                                                     |

Revisado el trámite de la referencia, observa este Despacho que, el **Dr. FRANCISCO JAVIER SOLIS ENRIQUEZ**, identificado con **C.C. No 18.128.663**, y portador de la tarjeta profesional **No. 161039**, del C.S. de la J, ha presentado renuncia al mandato otorgado como apoderado judicial del extremo procesal activo; así mismo, acreditó la comunicación de su renuncia a su representado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P, por lo que se aceptará la mentada petición.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE. -

**PRIMERO. - ACEPTAR** la renuncia presentada por el profesional en derecho, **Dr. FRANCISCO JAVIER SOLIS ENRIQUEZ**, identificado con **C.C. No 18.128.663**, y portador de la tarjeta profesional **No. 161039**, del C.S. de la J, al mandato que le había sido sustituido por la parte demandante.

La renuncia pone fin al mandato dentro de los cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de la presente decisión.

**SEGUNDO. - REQUERIR** al extremo procesal activo, para que proceda lo antes posible con la constitución de apoderado para su representación judicial.

(PUBLICADO EN ESTADOS EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:  
Jamer Luis Amador Acosta  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001

**Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e114d7530debc924b80ff6cb8cab816fc2d52d4a501bab579a84d4ce39fdb1**

Documento generado en 14/08/2024 05:41:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**